



REPUBLICA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD
CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"
BARQUISIMETO-ESTADO LARA

RESOLUCION No. 007-99

El Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en su Sesión No. 1073, Extraordinaria, celebrada el día 17-03-99, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias:

CONSIDERANDO

Que es de vital importancia para la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", la adquisición de espacios físicos, que permitan expandir sus actividades de investigación y extensión.

CONSIDERANDO

Que la construcción de nuevos espacios físicos resulta cada día más costoso, por cuanto la situación de incertidumbre que actualmente atraviesa el país, hace imposible el sostener precios constantes a medianos plazos.

ACUERDA

1. Comprar la vivienda ubicada en la Av. Moran prolongación de la carrera 19 No. 7-20, Quinta ASOCIUCLA, donde actualmente funciona la Asociación Civil de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado".
2. El valor de la vivienda a comprar más los gastos de adquisición es de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO BOLIVARES SIN **CENTIMOS (Bs. 151.939.638,00)**

Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en su Sesión N° 1073, Extraordinaria, realizada el día diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Lic. José Bethelmy
Rector

Prof. Justina Guerra de Cordero
Secretaria General